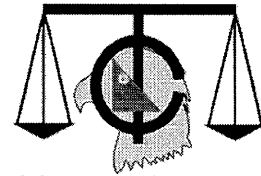




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 13 JUL 2018

VISTO: La Nota Nº 8.868/18 y el Decreto municipal Nº 619/2018;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del Visto la C.P. Marina Magalí IGLESIAS, DNI Nº 25.572.897, informa sobre el cese de sus funciones como Secretaria General de Administración de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del 22/06/2018, renuncia que fue aceptada por Resolución (REC) Nº 330/2018.

Que asimismo acompaña en su presentación copia certificada de: Resolución de la UNTDF con aceptación de la renuncia al cargo de Secretaria de Administración; Decreto de designación como Vocal Contador de la Sindicatura General Municipal; ratificación realizada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia al cargo designado; acta de jura, mediante la cual se comienza a hacer efectivo el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura General Municipal.

Que por Decreto municipal Nº 619/2018, se designa en el cargo de Síndico Contador de la Sindicatura General Municipal, a la agente de mención, a partir de la toma de juramento correspondiente y por Resolución CD Nº 170/2018 el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia ratifica en todos sus términos el mentado Decreto.

Que conforme surge del acta de juramento acompañada, la mencionada agente asumió funciones como Vocal Contador de la Sindicatura General Municipal a partir del 22 de junio del corriente año.

Que por lo expuesto, resulta procedente reconocer a la C.P. Marina Magalí IGLESIAS, DNI N° 25.572.897, la Licencia sin Goce de haberes para Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, prevista en el Capítulo III, Artículo 12°, Inciso a) del Convenio Colectivo aprobado por Res. Sub. T. N° 345/13 *“Ejercicio transitorio de otros cargos”*, norma que establece: *“El trabajador que fuera designado para desempeñar funciones superiores en organismos públicos en el orden nacional, provincial o municipal, se le otorgará licencia sin percepción de haberes, las que se acordarán por el término en que se ejerza esas funciones con reserva del cargo y jerarquía de revista”*, a partir del día 22 de junio de 2018, conforme lo dispuesto a el artículo 108 inc. d) de la Ley provincial N° 141.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

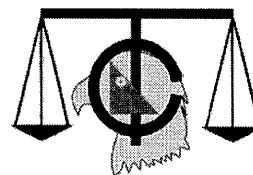
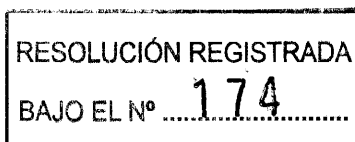
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12°, Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13, a la agente C.P. Marina Magalí IGLESIAS, DNI N° 25.572.897, Legajo N° 91, para desempeñarse en el cargo de Síndico Contador de la Sindicatura General Municipal, a partir del día 22 de junio de 2018. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada con copia certificada de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

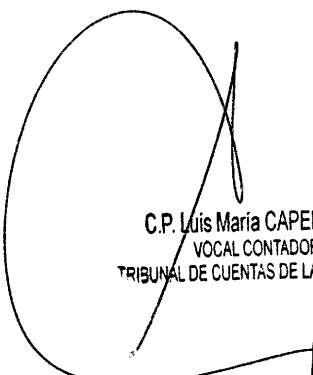
"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

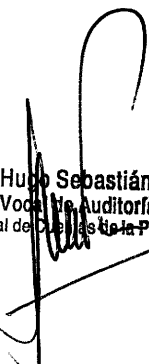
ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Publicar. Cumplido, archivar.

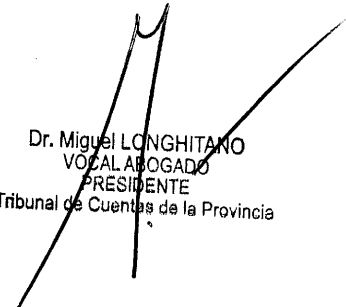
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 174

/2018

TCP
Confeccionó CB
Controló CG
Corrigió MJ


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

